



Acuerdo de 29 de junio de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban los Estatutos de la Agrupación Europea de Interés Económico (AEIE) “Universitas Montium (UNITA)”.

En la convocatoria de la Iniciativa de Universidades Europeas en la que fue aprobado el proyecto UNITA – Universitas montium uno de los objetivos que perseguía la Comisión Europea era que las alianzas presentaran propuestas de modelos de entidad legal que pudieran dar cobertura a la actuación conjunta de las universidades. Por ello UNITA tiene previsto en su proyecto un entregable que debe ser consignado el 1 de octubre de 2022 consistente en un modelo de entidad legal que le permita actuar con una sola personalidad jurídica en convocatorias, acuerdos, certificados, etc. De hecho, la Comisión Europea va a lanzar una convocatoria para que se presenten propuestas piloto de entidades legales que puedan dar cobertura a las alianzas de Universidades Europeas a la que UNITA está valorando concurrir.

El modelo elegido por UNITA para esta entidad legal, tras analizar otras opciones, es la Agrupación Europea de Interés Económico (AEIE), un tipo sobre el que ya cuenta con una cierta experiencia la Universidad de Zaragoza al formar parte desde hace años de la Agrupación de Interés Económico SIGMA.

LA AEIE como herramienta al servicio de UNITA permitiría dar cobertura legal a la organización de cursos en línea o micro-credenciales y emitir las correspondientes certificaciones, conceder becas y premios, participar en convocatorias públicas, firmar acuerdos de cooperación con socios públicos o privados, contratar servicios, ...

Se plantea al Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza la aprobación de los Estatutos de Universitas montium (UNITA). Agrupación Europea de Interés Económico, que tendrá sede en Turín (Italia), como la Università degli Studi di Torino que ejerce como coordinadora de UNITA. La aportación de cada socio, que será determinada por el Consejo Estratégico, contempla cubrir hasta el final del proyecto al menos los gastos de desplazamiento para la asistencia a las reuniones de los órganos de gobierno de los representantes de cada universidad previstos en unos 5.000 euros, independientemente de que se puedan desarrollar otras acciones.

El Reglamento interno que desarrollará estos Estatutos, como se establece en la cláusula 19.3c, deberá ser autorizado también por los órganos competentes de cada universidad.

Estos Estatutos deberán ser aprobados ulteriormente por el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.